

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-150120

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,353

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,353) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Arquitecta, Laura Stephanie Morán Silva, Jefa de Desarrollo Estratégico de la Gerencia de Cooperación e Inversión, somete a consideración solicitud de alianza estratégica.
- II- Que se ha tenido acercamiento con La ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LA INDUSTRIA DEL PLÁSTICO (ASIPLASTIC), con el objetivo de convertirse en socio estratégico de la Municipalidad, para gestionar e implementar programas de educación técnica y formación vocacional.
- III- Que ASIPLASTIC, ha suscrito con el Fondo del Milenio II (FOMILENIO II), un acuerdo de creación del Comité Sectorial de la Formación Técnica y Profesional de la Industria del Sector del Plástico, para identificar las necesidades de competencias, demandas y el diseño e implementación de programas de formación técnica y profesional.
- IV- Que ASIPLASTIC, a través del comité han gestionado con FOMILENIO II, el equipamiento de una planta de reciclaje, con el objetivo de implementar programas de educación técnica y formación profesional.
- V- Que la Municipalidad de Santa Tecla, cuenta con el programa “Reciclar es Revivir”, con el cual promueve y fomenta la cultura del reciclaje en el municipio, haciendo de Santa Tecla, una ciudad más consciente con el medio ambiente.
- VI- Que la Municipalidad, a través de su programa de reciclaje se convierte en el socio estratégico idóneo para la implementación de la planta de reciclaje que será equipada con fondos de FOMILENIO II.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Facultar al Señor Alcalde Municipal, Roberto José d’Aubuisson Munguía, para que en nombre y representación de la Municipalidad, formalice una alianza estratégica con la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LA INDUSTRIA DEL PLÁSTICO (ASIPLASTIC), con el objetivo de implementar programas de educación técnica y formación**

vocacional, a través de la implementación de la planta de reciclaje que será equipada con fondos de FOMILENIO II.

- 2. Facultar al Señor Alcalde Municipal, para suscribir los instrumentos de cooperación necesarios para la ejecución del proyecto.**
- 3. Delegar a la Gerencia de Cooperación e inversión, a través de sus Unidades Operativas, la coordinación con ASIPLASTIC, para la planificación efectiva y desarrollo del anteproyecto.**
- 4. Delegar a la Dirección de Participación Ciudadana, a través de la Unidad de Convivencia Ciudadana y la Dirección de Desarrollo Territorial, como los referentes ejecutores del proyecto, y a la Gerencia de Cooperación e Inversión, a través de la Unidad de Cooperación Externa, la gestión y seguimiento de la suscripción de los instrumentos de cooperación.-Comuníquese""".**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los quince días del mes de enero de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**